

n.º 109/03 a instancia de D. Juan Armenteros Eliche y otro frente a Merlobis, S.L. en los cuales se ha dictado auto de 3-11-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Merlobis, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 75.158,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial Lucio Asensio López.—66.370.

MÓNICA M.^a GARCÍA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 188/05, a instancia de Eduardo Fernández Álvarez y otros contra la ejecutada Mónica M.^a García Rodríguez, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Mónica María García Rodríguez, en situación de insolvencia total, por importe de 14.763,60 euros de principal, así como 1.476,36 euros que se calculan prudencialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 2 de diciembre de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—66.562.

NEUMÁTICAS DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y posterior ampliación de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la entidad Neumáticas de Vigo, S.A. celebrada el 14 de septiembre de 2005, en su domicilio social, se acordó por unanimidad, el reducir el capital social de la entidad en la cifra de 157.124 €, por el procedimiento de amortización de 157.124 acciones propias de la sociedad. En la misma junta de fecha 14 de septiembre de 2005, se acordó aumentar el capital social de «Neumáticas de Vigo, S.A.» en la cifra de 36.514 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 36.514 nuevas acciones, representadas por títulos de igual valor nominal y contenido en derechos que las anteriores y numeradas correlativamente de la 35.083 a 71.596 ambas inclusive, y se aprobó la suscripción y desembolso que de las nuevas acciones se realizó en esa misma Junta, por la entidad Rodman Polyships, S.A. quedando fijado el capital social en la cifra de 71.596 euros, representado en la cifra de 71.596 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Porriño, 22 de diciembre de 2005.—José Ignacio Abeijón González, Director General.—66.555.

NORMELTING 2000, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 201-05, seguida contra el deudor «Normelting 2000, S. L.», se ha dictado el 19-12-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2017,87 euros de principal y 400 euros de intereses.

Bilbao, 19 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—66.569.

NUEVA HILDESA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Se comunica que el accionista único de la compañía Nueva Hildesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta general ordinaria de accionistas de ésta última, en fecha 30 de septiembre de 2005, basándose en el Balance de situación de la compañía de 31 de marzo de 2005, verificado por el Auditor de cuentas, acordó por unanimidad reducir el capital social en 953.040 euros, con la finalidad restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución en 110 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones, que pasan de 150,25 euros a 40,25 euros, reducción que tiene eficacia inmediata.

Ontinyent (Valencia), 10 de octubre de 2005.—El Administrador único, Francisco Santonja Llinares.—66.599.

OLIVARES HERMANOS SEVILLA, S. L. L.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE ENSEÑANZA ALJARAFE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que el Socio Único de «Centro de Enseñanza Aljarafe, S. L., Sociedad Unipersonal», «Olivares Hermanos Sevilla, S. L. L.», el día 15 de noviembre de 2005, decidió adoptar la Fusión por absorción de «Centro de Enseñanza Aljarafe, S. L., Sociedad Unipersonal», por parte de «Olivares Hermanos Sevilla, S. L. L.».

La fusión fue adoptada ajustándose al Proyecto de fusión, redactado y suscrito por la Administradora Única de las Sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 22 de noviembre de 2005.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste al Socio Único y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.—Administradora única, María Paz Olivares Peña.—66.814.

y 3.^a 2-1-2006

OLMEDA Y VINUESA, S. A.

(Sociedad absorbente)

HERMAR FARMACÉUTICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima» y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada» celebradas ambas el día 19 de julio de 2.005, acordaron por unanimidad la

extinción de la entidad «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima» mediante ampliación de su capital social en 146.962,14 euros de nominal, con emisión de 188.413 acciones de 0,78 euros de valor nominal cada una de ellas, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las entidades participantes de la fusión, de fecha 2 de junio de 2.005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente se pone en conocimiento de los socios acreedores de las sociedades participantes de la fusión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de Fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los Consejeros Delegados Solidarios de «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima», don Juan José Hernández Martínez y don Federico Hernández Martínez y los administradores solidarios de «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada», don Juan José Hernández Martínez y Don Federico Hernández Martínez.—67.107. 1.^a 2-1-2006

PRESSING IMPRESSIÓ DIGITAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

MIGA LASER Y PAPER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de «Pressing Impresió Digital, Sociedad Anónima» y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron en sus sesiones válidamente celebradas el día 12 de diciembre de 2005 la fusión por absorción de «Pressing Impresió Digital, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación, de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado por los Administradores de «Pressing Impresió Digital, Sociedad Anónima» y de «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» en el Registro Mercantil de Barcelona e inscritos ambos el 29 de noviembre de 2005 bajo el número 423.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos preceptos son de aplicación por remisión expresa del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 15 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Pressing Impresió Digital, S. A., D. Juan Villamayor Torran y los Administradores Solidarios de Miga Laser y Paper, S. L. U., D. Juan Villamayor Torra y D. Juan de Dios García Luque.—66.243.

y 3.^a 2-1-2006

PRODUCTOS COLEMAN S. A.

Unipersonal

Extravío de Título Múltiple

Se pone en conocimiento general el extravío del Título Múltiple Acciones de Productos Coleman, S. A., Sociedad unipersonal, representativo de 1.000 acciones números 1 al 1.000, ambos inclusive, que será sustituido